



## COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Cuenca, por la que se acuerda la composición de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato del servicio de vigilancia y seguridad de sus dependencias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, en relación con el art. 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a cuyo tenor los órganos de contratación de las administraciones públicas estarán asistidos en los procedimientos de adjudicación abierto, restringido y negociado con publicidad por una mesa de contratación que será competente para la valoración de las ofertas, cuya composición se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el art. 146 del citado texto legal, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades conferidas por el apartado primero, punto siete, 1.6, de la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, de 6 de octubre de 2008, acuerda que la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato del servicio de vigilancia y seguridad de sus dependencias, expediente PA 1/2017, esté compuesta por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** El Director Provincial del SEPE de Cuenca.

**VOCALES:** El Abogado del Estado de Cuenca  
La Interventora Territorial de Cuenca  
Dos funcionarios de la Subdirección de Gestión Económica

**SECRETARIO:** El Jefe de Sección de Gestión Económica.



En Cuenca, a 17 de abril de 2017  
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Javier Ruíz Rincón